

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RÍO

Extracto núm. 171266 de la resolución de Alcaldía 2024-1436, de fecha 28 de noviembre de 2024, de aprobación de las bases de participación y concurso de decoración navideña de fachadas y balcones de Alcalá del Río, San Ignacio del Viar, Esquivel y El Viar.

BDNS (Identif.): 800313.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/800313>

Primero. Objeto del Concurso.

El objetivo principal es hacer más atractiva la Navidad en Alcalá del Río, Esquivel, San Ignacio y El Viar, por medio de la colaboración de los vecinos y vecinas en decorar sus fachadas y balcones.

Segundo. Modalidades, participantes, inscripción y forma de presentación.

Habrán dos modalidades: fachada y balcón. Por fachada se considerará el adorno de al menos dos elementos de la misma (puerta y balcón, dos balcones, puerta y azotea, porche, etc). SERÁ IMPRESCINDIBLE QUE LA DECORACIÓN SE VEA DESDE LA CALLE, es decir, aquella vivienda que disponga de rejas, celosías, muros, paneles, vallado, etc que dificulten la visión a aquellos vecinos y vecinas que quieran visitar la decoración, no contabilizarán como modalidad fachada y podrán quedar fuera del concurso. Por balcón un elemento de la fachada (bien sea ventana o balcón o azotea).

Al concurso podrán participar todos/as los/as vecinos/as de Alcalá del Río, de San Ignacio, Esquivel y El Viar que lo deseen y su inscripción será gratuita.

La convocatoria del concurso se registrará por las presentes Bases, por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación.

Estas bases se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y su posterior convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), momento a partir del cual podrán recibirse solicitudes de inscripción a dicho concurso hasta el 12 de diciembre, cerrando el plazo de inscripción el día 12 diciembre a las 20:00 h. Todas las inscripciones que lleguen después de esa fecha no serán contabilizadas en el concurso.

Para poder inscribirse en el concurso se deberá echar una instancia por registro electrónico Sede Electrónica de Alcalá del Río (sedelectronica.es) o presencial en el ayuntamiento, con motivo: participación en el concurso de Decoración Navideña de fachadas y balcones de Alcalá del Río, San Ignacio del Viar, Esquivel y El Viar, nombre de quien desee concursar y dirección del balcón. Las fotos serán publicadas el miércoles 18 de diciembre a través de la página Facebook del Ayuntamiento de Alcalá del Río. Aquellas fotos que obtengan el mayor número de me gustas (solo valdrá esta categoría de puntuación) serán las ganadoras. Los votos estarán activos hasta el jueves 26 de diciembre a las 23:59 horas.

En caso de empate, se ampliará un día más de voto con las fotos en cuestión.

Tercero. Requisitos.

Para participar en la presente se han de reunir los siguientes requisitos:

1. Estar empadronado/a en Alcalá del Río, Esquivel, San Ignacio o El Viar a fecha de la publicación de estas bases y empadronado en la vivienda a través de la cual se concursa.
2. La persona que quiera participar tiene que ser seguidor/a de la página oficial del Ayuntamiento de Alcalá del Río: <https://www.facebook.com/share/8fEj52CFG7Y62St/?mibextid=LQJ4d>

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se registrará por las bases reguladoras publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 234 de fecha 2 de diciembre de 2024.

Quinto. Premios.

En cuanto a los premios, se establecen: TRES CESTAS de Navidad, una para cada categoría:

1. Para el premio a la modalidad fachada, dos cestas de Navidad valoradas en 100 € (1.º premio y 2.º premio).
2. Para la modalidad balcón, un lote de productos ibéricos valorado en 100 € (1.º premio).

Sexto. Pago de los premios.

La entrega de premios se llevará a cabo en el Ayuntamiento de Alcalá del Río el jueves 2 y viernes 3 de enero de 2025 desde las 9:00 h hasta las 14:00 h o según disponibilidad de los agraciados/as.

Alcalá del Río a 2 de diciembre de 2024.— La Alcaldesa, María Gema García Roca.